



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Tel. 500-0868 Apartado C, Zona 0843, Balboa, Ancón

Panamá, 22 de julio de 2019
DEIA-DEGIA-064-2207-2019

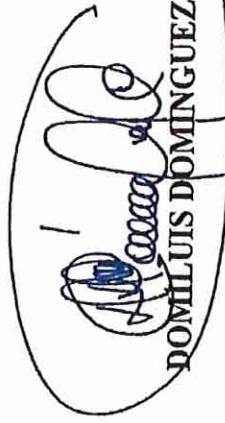
Ingeniero
GILBERTO SAMANIEGO
Director
CONSULTORES SAMANIEGO, S.A.
E. S. D.

Estimado Ingeniero Samaniego:

En respuesta a la nota con fecha del 18 de julio de 2019 y presentada mediante la plataforma PREFASIA el día 19 de julio de 2019, sobre el curso de **"EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL"**, a realizarse del 10 al 12 de octubre, 17 al 19 de octubre, 24 al 26 de octubre y el día 31 de octubre del 2019, presentada por **"SAMANIEGO CONSULTORES, S. A."**, le comunicamos que el curso ha sido considerado para optar por la Inscripción y la Actualización al Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, con fundamento en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de Agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N°36 del 3 de junio de 2019.

En lo que se refiere al perfil del facilitador, Ing. Cintya Sánchez (37 años de experiencia), Ing. Gilberto Samaniego (35 años de experiencia) y queda evidenciado mediante la revisión de su currículum vitae, su experiencia en materia ambiental.

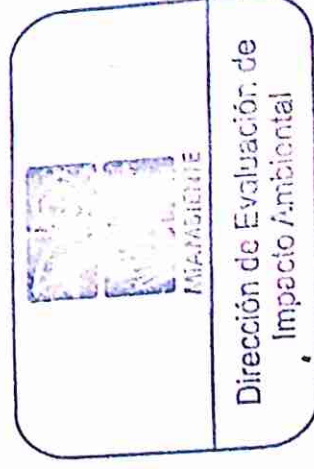
El logotipo de MiAMBIENTE está regulado a través de la **RESOLUCIÓN DM-0096-2017 de 2 de marzo de 2017**, que establece su uso correcto, que debe ser avalado previamente por nuestra oficina de Relaciones Públicas.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/mjvq/acc

acc





Confiere el presente certificado a:

Eduan Arjona B.

Con CIP: 4-782-801

Participó y aprobó el *Curso de Evaluación de Impacto Ambiental*

Lugar: Plaza Coopeve, David, Chiriquí, Panamá.

Dado en la Ciudad de David, los días 10, 11, 12, 17 y 18 de Octubre de 2019

Duración: 40 Horas


Gilberto Samaniego Peña
(Facilitador) Samaniego Consultores S.A.


Cintya Sánchez Miranda
Facilitadora



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Aprobado por el Ministerio de Ambiente mediante
Código N°: DEIA-DEGIA-064-2207-2019

Este certificado es válido para INSCRIPCIÓN y ACTUALIZACIÓN al Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, con fundamento en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 junio de 2019.



Curso de Evaluación de Impacto Ambiental

Módulo 1: Evaluación de Impacto Ambiental Criterios de Sostenibilidad

Puntos Fundamentales del Módulo N°1

- Analizar las características de la construcción sostenible.
- Criterios de Protección Ambiental

Módulo 2: Línea Base Ambiental e Identificación Caracterización y Valorización de Impactos y Riesgos ambientales

Puntos Fundamentales del Módulo N°2

- Línea base física, biológica y social.
- Metodologías para la identificación, caracterización y valorización de impactos ambientales.
- Matriz de riesgos.



MINISTERIO DE
AMBIENTE

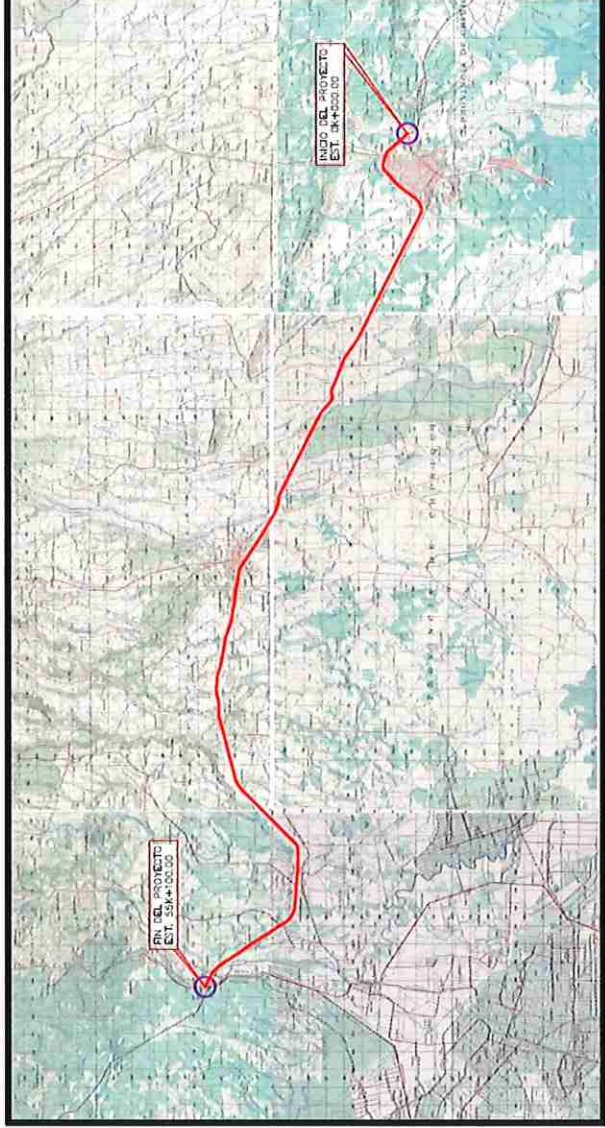
Aprobado por el Ministerio de Ambiente mediante
Código N°: DEIA-DEGIA-064-2207-2019



Ministerio de Obras Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

PROYECTO
“REHABILITACIÓN DE LA CPA, TRAMO: DAVID-FRONTERA”, EN LA
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

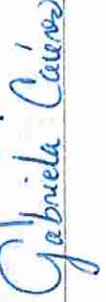


CONSULTOR AMBIENTAL:
JOSÉ ARKEL DÍAZ G.
IAR 057-99/Act. 2017

DISTRITOS DE DAVID, BOQUERÓN, BUGABA Y BARÚ,
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA (S), RESPONSABILIDADES.

12.1. Firmas debidamente notariadas.

Nombre	Firma
José Arkel Díaz G.	
Gabriela Cáceres R.	



12.2. Número de Registro de consultor (es).

Nombre	Idoneidad	Profesión	Funciones dentro del EsIA
José A. Díaz G.	IAR 057-99 *CTNA 3614-98	Ing. en Ciencias Forestales	Consultor Responsable. Edición. Coordinador. Plan de Manejo Ambiental. Descripción del Ambiente Biológico (Características de la flora y Caracterización vegetal, Inventario forestal)
Gabriela Cáceres	IRC-103-08	Lic. en Geografía	Plan de Manejo Ambiental, Edición y logística.
Colaboradores			
Mitzi J. González B.	IRC 024-03 *CTCB	Lic. en Biología	Plan de Manejo Ambiental, revisión y edición
Adrián Mora	IRC 010-12 DNPH No. 1509	Licdo. en Antropología con especialización en Arqueología	Descripción del Ambiente Socioeconómico (Prospección Arqueológica)
Abel Batista R.	IRC 097-08	PhD. en Biología	Descripción del Ambiente Biológico (Características de la fauna y Plan de Rescate de Fauna)
Judith Morales	*CTTS-3254	Lic. En Trabajo Social	Descripción del Ambiente Socioeconómico (Plan de Participación Ciudadana)
Oscar M. Castrejo	-----	Ing. Agrónomo	Descripción del Ambiente Físico
Stephany A. Castillo S.	-----	Estudiante de arquitectura	Descripción del proyecto, obra o actividad
Eduan Arjona B.		Ing. Manejo de cuencas y ambiente	Descripción del Ambiente Físico

* CTNA: Consejo Técnico Nacional de Agricultura.

*CTCB: Consejo Técnico de Ciencias Biológicas

*CTTS: Consejo Técnico de Trabajadores Sociales

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-1A-083-2019

De 01 de agosto de 2019

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **“REHABILITACIÓN DE LA CPA, TRAMO: DAVID - FRONTERA”, EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**

El Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**, a través del representante legal que fungía hasta el 30 de junio de 2019, el señor **RAMON LUIS AROSEMENA CRESPO**, portador de la cédula de identidad personal No. 6-50-2208, se propone realizar el proyecto denominado **“REHABILITACIÓN DE LA CPA, TRAMO: DAVID - FRONTERA”, EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**;

Que a partir del 1 de julio de 2019, el señor **RAFAEL JOSÉ SABONGE VILAR** funge como Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 112 de 1 de julio de 2019, que nombra a los Ministros (as) y Viceministros (as) de Estado;

Que el día 15 de enero de 2019, el Secretario General del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**, el señor **GUILLERMO SUAREZ**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-239-1259, quien actuando conforme a autorización que le fuera otorgada mediante la con base a la Resolución No. 137, del 1 de agosto de 2017, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado **“REHABILITACIÓN DE LA CPA, TRAMO: DAVID - FRONTERA”, EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, a desarrollarse en el distrito de David (corregimiento de David y San Pablo Viejo); distrito de Boquerón (corregimientos de Bágala, Boqueron, Tijeras y Pedregal); distrito de Bugaba (corregimientos de La Concepción, Bugaba, Soravá, La Estrella, Santa Marta, Santo Domingo y Aserrio de Gariché); y distrito de Barú (corregimiento de Progreso); de la provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JOSÉ ARKEL DIAZ** y **GABRIELA CÁCERES**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales habilitados que lleva MiAMBIENTE, mediante las Resoluciones IAR-057-1999 e IRC-103-2008, respectivamente (Fojas 1-128);

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la rehabilitación de la carretera existente que inicia en la estación 0k+000 hasta la estación 55k+100, con una longitud de 55.1 km. Agrega que, entre las actividades a realizar se encuentran la rehabilitación de la carretera (desmonte, remoción de barrera de protección, limpieza y conformación de cauce, riego de imprimación de hombros, capa base de hombros, nivelación de tapa de cámara de inspección, reparación de baja pluvial, barreras de viguetas de láminas corrugadas de acero, señales preventivas, restrictivas e informativas, hormigón asfáltico caliente metodología Marshall para intersecciones de 5 y 10 cm, hormigón asfáltico caliente metodología Supervave modificado para carriles de 5 y 7.5 cm para rodadura, limpieza de cunetas pavimentadas central, cerca de malla de alambre de 1.80 m para puentes peatonales (paso interior), señalización para el control de tránsito, franjas

reflectantes continuas blanca, amarilla, segmentadas blanca, para cruce de peatones, amarilla para isleta, escarificación y conformación de hombros, construcción de 2 puentes elevados peatonales, construcción de caseta de parada de buses de 1 módulo, mantenimiento de 11 puentes elevados peatonales, limpieza de tubos de 0.30 a 0.90 m, alcantarillas de cajón, caja pluvial y cordón - cuneta, mantenimiento de 26 puentes vehiculares existentes (13 en ambos sentidos), perfilado de carpeta asfáltica de 3.0 cm, 5.0 cm y mayor de 5.0 cm hasta 10 cm de espesor, reposición de losas de concreto de cemento Portland (25cm) (Concreto Fast Track 24 horas).

Qué, asimismo, el proyecto contempla las siguientes actividades:

- a. Instalación de estructuras provisionales del proyecto: Se instalará una caseta móvil para la inspección del MOP (Caseta Tipo D), por lo que esta actividad contempla el estacionar y fijar el vagón habilitado para oficina. Además, se incluirá otras instalaciones o estructuras complementarias temporales que ya cuentan con sus respectivos permisos o resoluciones de aprobación por parte de la autoridad competente.
- b. Rehabilitación de la carretera.
- c. Construcción de puentes peatonales: El proyecto contempla la construcción de dos nuevos puentes peatonales (cruce de Bágala, cruce de Boquerón con Alanje).
- d. Casetas de paradas de buses a diseñar y construir: Se tiene estipulado la construcción de tres (3) casetas de paradas de buses de 1 módulo, localizadas en las estaciones 46K+900, 49K+900 y 51K+900, al lado izquierdo.
- e. Mantenimiento de puentes vehiculares existentes: se tiene contemplado el mantenimiento de 26 puentes vehiculares (13 en ambos sentidos), en las estaciones ver página 36 a 40 del EsIA y ubicados en las coordenadas descritas en la foja 208 del expediente administrativo.
- f. Mantenimiento de puentes peatonales: se tiene contemplado actividades de mantenimiento para 11 puentes peatonales, en las estaciones descritas en la página 42 del EsIA.
- g. Limpieza general y retiro de obras provisionales: Concluidas todas las actividades correspondientes a los trabajos de construcción y rehabilitación de la carretera, se efectuará la limpieza general de las áreas que fueron utilizadas.

Que el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas UTM - WGS84, a saber:

1- 932579.038N - 344731.467E, 2- 932654.0472N - 344665.3336E, 3- 932729.0563N - 344599.2002E, 4-932804.0655N - 344533.0668E, 5- 932879.0747N - 344466.9335E, 10- 933250.9017N - 344132.6556E, 20- 933848.0766N - 343367.7852E, 30- 933688.1889N - 342466.2937E, 40- 932990.5152N - 341753.1623E, 50- 932201.9445N - 341138.3461E, 60- 931914.4648N - 340267.2966E, 70- 932362.3319N - 339373.1969E, 80- 932810.6135N - 338479.3045E, 90- 933258.8952N - 337585.4122E, 100- 933707.1769N - 336691.5198E, 110- 934155.4586N - 335797.6275E, 120- 934603.7403N - 334903.7351E, 130- 935052.0219N - 334009.8428E, 140- 935534.2923N - 333135.6847E, 150- 936110.2143N - 332318.6273E, 160- 936482.9789N - 331390.8483E, 170- 936843.6166N - 330460.7404E, 180- 937160.1452N - 329601.0506E, 190- 937689.2478N - 328760.5293E, 200- 938138.2369N - 327866.9921E, 210- 938587.226N - 326973.4548E, 220- 939036.215N - 326079.9176E, 230- 939485.2041N - 325186.3803E, 240- 939801.2505N - 324251.7187E, 250- 940300.0523N - 323387.5364E, 260- 940825.6567N - 322536.8073E, 270- 941350.4961N - 321685.6263E, 280- 941875.3826N - 320834.4803E, 290- 942144.6105N - 319885.2123E, 300- 942291.1908N - 318896.0135N, 310- 942437.7712N - 317906.8147E, 320- 942717.6242N - 316950.2144E, 330- 942917.7969N - 315971.724E, 340- 943098.0714N - 314988.1077E, 350- 943235.8739N - 314001.7952N, 360- 943022.5336N - 313025.9176Y, 370- 942940.0993N - 312049.8292E, 380- 942669.2006N -

Ministerio de Ambiente

Resolución No. DEJA-IA-083-2019

Fecha 01/08/2019

Página 2 de 43

85

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
- Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:

REHABILITACIÓN DE LA CPA, TRAMO: DAVID - FRONTERA", EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Segundo Plano:

TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano:

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).

Cuarto Plano:

ÁREA: 55.1 KM - ALINEAMIENTO

Quinto Plano:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DE-1A-083 DE

01 DE agosto DE 2019.

Recibido por:

Marcelo Celis V.

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Mano Celis V.

Firma

6-706-110

N° de Cédula de I.P.

2 de agosto de 2019

Fecha

Ministerio de Ambiente

Resolución No. DE-1A-1A-083-2019

Fecha 01/08/2019

Página 13 de 13



Proyecto

“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PEDREGAL – GONZALILLO - TRANSÍSTMICA”

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

En este informe se presenta la descripción del proyecto en todas sus etapas, las características de los componentes del entorno ambiental del mismo, los impactos y sus medidas de control ambiental, de prevención de los riesgos identificados y acciones para la atención de una contingencia, así como la percepción ciudadana obtenida a través de las encuestas.

CONSULTOR AMBIENTAL:

JOSÉ ARKEL DÍAZ G.
IAR 057-99/Act. 2015

DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA (S), RESPONSABILIDADES.

12.1. Firmas debidamente notariadas.

NOMBRE	FIRMA
José Arkel Díaz G.	
Gabriela Cáceres R.	
Mitzi González B.	

12.2. Número de Registro de consultor (es).

NOMBRE	IDONEIDAD	PROFESIÓN	FUNCIONES DENTRO DEL ESIA
José A. Díaz G.	IAR 057-99 *CTNA 3614-98	Ing. en Ciencias Forestales	Plan de manejo ambiental. Medio biológico. Consultor ambiental responsable. Edición. Coordinador.
Gabriela Cáceres	IRC-103-08	Lic. en Geografía	Plan de Manejo Ambiental, Edición y logística.
Mitzi González	IRC 024-03	Lic. en Biología	Plan de Manejo Ambiental. Edición
Colaboradores			
Adrián Mora	IRC 010-12 DNPH No. 1509	Licdo. en Antropología con especialización en Arqueología	Evaluación Arqueológica
Abel Batista	IRC 097-08	Licdo. en biología con especialización en zoología	Descripción del medio biológico.
Judith Morales	---	Lic. En Trabajo Social	Participación Ciudadana
Bernardina Pardo	---	Lic. En Trabajo Social	Participación Ciudadana Aspecto socioeconómico
Eduan Arjona B.	--	Ing. Manejo de cuenca y ambiente	Descripción del medio físico.
Roxana S. González	IRC 032-09	Ing. en manejo ambiental	Descripción del medio físico.

* CTNA: Consejo Técnico Nacional de Agricultura.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 1A-094-2016
De 21 de junio de 2016

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PEDREGAL-GONZALILLO-TRANSÍSTMICA”, cuyo PROMOTOR es el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).

La suscrita Ministra de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP), cuyo representante legal es el señor RAMÓN AROSEMENA CREPO, portador de la cédula de identidad personal número 6-50-2208, se propone realizar un proyecto denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PEDREGAL-GONZALILLO-TRANSÍSTMICA”;

Que en virtud de lo antedicho, el día 26 de febrero de 2016, la Secretaria General del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP), la señora ESTELA DE LA GUARDIA, portadora de la cédula de identidad personal 8-756-127, quien actuando conforme a autorización que le fuera otorgada mediante la Resolución No. 216-A de 15 de diciembre de 2015, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de JOSÉ ARKEL DÍAZ, GABRIELA CÁCERES y MITZI GONZÁLEZ, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales habilitados, mediante las Resoluciones No. IAR-057-99, IRC-103-08, IRC-024-03, respectivamente (ver foja 1);

Que según la documentación aportada por la peticionaria junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto consiste en rehabilitar y ensanchar el tramo carretero existente de 9.420 kilómetros que corresponde a la carretera Pedregal – Gonzalillo – Transístmica y unos 1.8 kilómetros a la rehabilitación de la Carretera Villalobos, Construcción de Paso Elevado Vehicular con todo el intercambiador de cuatro (4) carriles, dos (2) por sentido en la intersección con la Urbanización Montemar. Incluye la construcción del paso vehicular y las cuatro (4) rampas para las entradas y salidas hasta el límite de la servidumbre vial. Construcción de cuatro (4) puentes vehiculares de dos (2) vías, uno (1) por sentido, detallado de la siguiente forma: dos (2) sobre los ríos Juan Díaz y María Henríquez, uno (1) sobre el sector 10 (incluye las rampas de entradas y salidas desde la nueva vialidad hacia la calle existente y uno (1) sobre la servidumbre del IDAAN. Con coordenadas de ubicación UTM: 1004594.03N, 670949.958E; 1004607.3N, 670934.153E; 1004622.44N, 670908.432E; 1004692.22N, 670726.008E; 1004700.52N, 670697.644E; 1004710.11N, 670651.257E; 1004767.29N, 670573.981E; 1004865.07N, 670520.518E; 1004915.97N, 670461.117E; 1004967.33N, 670318.902E; 1005019.23N, 670232.609E; 1005041.16N, 670208.411E; 1005086.95N; 670154.094E; el resto de las coordenadas se encuentran en la foja 43 a 45 del expediente administrativo correspondiente; localizado en el corregimiento de Pedregal, y Ernesto de Córdoba Campos, provincia de Panamá;

Que mediante PROVEIDO- DIEORA-036-0203-16, del 2 de marzo de 2016, visible a foja 13 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado “DISEÑO Y

Handwritten signature

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hoímigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:

PROYECTO "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA
PEDREGAL-GONZALILLO-TRANSISTMICA"

Segundo Plano:

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano:

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Cuarto Plano:

ÁREA: 11.22 KILÓMETROS.

Quinto Plano:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II,
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN

No. 1A-094-2016 DE 21 DE junio DE 2016.

Recibido por:

Inda G. Hernández

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Inda G. Hernández

Firma

P-742-288

N° de Cédula de I.P.

21/6/16

Fecha

Inda

Inda